



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 MAR. 1982

Expte. N° 16.094/81

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 606-81 del 14 de Diciembre último, recaída a Fs. 6; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se concedió licencia con goce de haberes al Geól. Jorge J. Marcuzzi, desde el 1° de Diciembre de 1981 y por el término de tres (3) meses;

Que la referida licencia fue para participar en la Campaña Antártica 1981/1982 en el Grupo Geoantar del Instituto Antártico Argentino;

Que el recurrente en su oportunidad comunicó sobre la imposibilidad de reintegrarse a sus funciones en el término correspondiente, por cuanto la Campaña Antártica y los trámites administrativos que los mismos implicaban demoraría más tiempo que el acordado por la licencia;

Que el causante a Fs. 11 hace saber que se reintegró a sus tareas de auxiliar de investigación el 15 del presente mes;

Que el Consejo de Investigación de la Universidad, del cual depende el Geól. Jorge J. Marcuzzi, aconseja ampliar el lapso de la aludida licencia;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar desde el 1° al 14 de Marzo en curso la licencia con goce de haberes otorgada por resolución N° 606-81 al Geól. Jorge Juan MARCUZZI, / auxiliar de investigación del Consejo de Investigación de la Casa, con cargo al artículo 13, inciso I, apartado b) del Decreto N° 3413/79.

ARTICULO 2°.- Disponer que el mismo de cumplimiento a lo determinado por el artículo 3° de la citada resolución.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. MARIA EUGENIA VALENTE
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 120-82